

Córdoba, 29 de junio de 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0022206/2011 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Dr. Sergio Ulfohn, para el dictado del curso " Endodoncia en Piezas Multicanaliculares " ; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

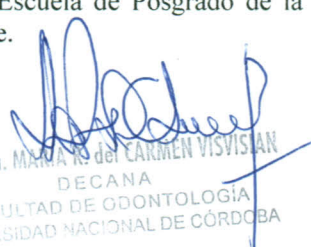
ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con al Dr. Sergio Ulfohn , D.N.I. N° 16.508.201, para el dictado del curso " Endodoncia en Piezas Multicanaliculares " cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 27 de junio de 2011 hasta el 03 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Dr. Sergio Ulfohn entre el 27 de junio de 2011 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología , tómesese nota, y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIANA del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 266
s.f.